

**ANEXO 1**

**LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA  
RESPUESTA AL COVID - 19 EN  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

**Herramienta de Autoevaluación**



**Ministerio de Salud  
Argentina**

| LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA RESPUESTA AL COVID - 19 EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD |   |   |              |    |
|--|---|---|--------------|----|
| <b>Datos del Establecimiento</b>   | Fecha de la evaluación:   |   |              |    |
|  | Nombre:   |   |              |    |
|  | Dirección:  |   |              |    |
|  | Localidad:  |   |              |    |
|  | N° de camas de Cuidados Intensivos adultos (UCI):   |   |              |    |
|  | N° de camas de Cuidados Intensivos pediátrica (UCI):  |   |              |    |
|  | N° de puestos de Neonatología (NEO):  |   |              |    |
|  | N° de camas de Cuidados Intermedios (UCIn):   |   |              |    |
| N° de camas de Cuidados Básicos (CB):  |   |   |              |    |
| Dimensiones de autoevaluación  | Objetivo  | Descripción de las Acciones   | Verificación |    |
|  |   |   | SI           | NO |
| <b>Liderazgo</b>   | Garantizar la gestión integral de la respuesta ante la emergencia.  | Activación del mecanismo de respuesta a emergencias: Comité Hospitalario de Emergencias y Desastres y/o Sistema Hospitalario de Gestión de Incidentes.  |              |    |
|  |   | Designación de un responsable operativo.  |              |    |
|  |   | Disponibilidad de un área física equipada, protegida y de acceso fácil, con capacidad operativa inmediata para la coordinación de la respuesta (Centro de Operaciones de Emergencia), dando particular atención a la gestión de comunicación interna y externa. |              |    |
|  |   | Asignación de roles y responsabilidades para las diferentes funciones de la respuesta con personal capacitado, suficiente y disponible asegurando la continuidad operativa (incluyendo datos telefónicos y de correo electrónico).                              |              |    |
|  |   | Designación de voceros oficiales.   |              |    |
|  |   | Incorporación de los mecanismos de salud ocupacional que aseguren el bienestar y seguridad del personal durante la respuesta, incluyendo el monitoreo del personal expuesto.  |              |    |
|  |   | Distribución de información a todo el personal, de forma continua, sobre la situación de la emergencia, los roles y responsabilidades del personal y del Establecimiento, así como las acciones que se llevan a cabo y las que se realizarán.                   |              |    |
| <b>Coordinación</b>  | Garantizar el funcionamiento de los mecanismos de coordinación.   | Identificación y preparación de los mecanismos de coordinación con las autoridades de salud y de gestión de emergencias.  |              |    |
|  |   | Activación de los mecanismos de coordinación, comunicación y colaboración con la red integrada de servicios de salud a nivel local, considerando atención de pacientes, requerimientos de medicamentos, insumos o equipos, y traslado de pacientes.             |              |    |
| <b>Información</b>   | Recopilar, cotejar, y analizar información sobre la evolución de la emergencia, gestión de la respuesta y demás datos contextuales relacionados con los riesgos y necesidades existentes. | Disponibilidad de procedimientos y personal para recoger, verificar y validar datos e información derivada de la emergencia.  |              |    |
|  |   | Disponibilidad de un formato estandarizado para entrega de informes sobre: actividad de la emergencia, ocupación hospitalaria incluyendo servicios críticos, incidencia de casos sospechosos y confirmados, situación clínica y defunciones.                    |              |    |

|                                  |  |   |  |  |
|----------------------------------|--|---|--|--|
| <b>Logística y operaciones</b>   | Facilitar la ejecución de la respuesta a la emergencia apoyada en las capacidades logísticas del Establecimiento                         | Disponibilidad de un espacio físico para el triaje de pacientes con sintomatología respiratoria aguda. Considerar un espacio con condiciones optimizadas para prevención y control de infecciones.  |  |  |
|                                  |  | Identificación de las áreas que pueden utilizarse para aumentar la capacidad de atención de pacientes (capacidad de expansión), considerando personal, equipo e insumos suficientes.  |  |  |
|                                  |  | Identificación de los servicios no esenciales que podrían suspenderse en caso necesario, y que permitirían aumentar las capacidades del Establecimiento en cuanto a recursos humanos, materiales, equipo y espacio físico.  |  |  |
|                                  |  | Disponibilidad de un responsable y un procedimiento para la gestión de los suministros de insumos y medicamentos. Se deberá considerar el aumento en la demanda en la cadena de abastecimiento y distribución, respetando protocolos establecidos.  |  |  |
|                                  |  | Existencia de un procedimiento y un responsable para la gestión de los equipos de trabajo, incluidas sus áreas de descanso, transporte seguro y bienestar del personal.   |  |  |
|                                  |  | Sistemas de telecomunicación disponibles en el Establecimiento.   |  |  |
|                                  |  | Disponibilidad de un procedimiento y un responsable para la gestión de ambulancias de transporte interhospitalario e inventario de los vehículos disponibles.   |  |  |
| <b>Administración y Finanzas</b> | Ejecutar los mecanismos de apoyo financiero gerencial y administrativo necesarios para el funcionamiento de la respuesta.                | Activación de los mecanismos administrativos y financieros legalmente disponibles y autorizados para la gestión de la emergencia, así como los procedimientos para compras y adquisiciones de suministros y contratación de servicios.  |  |  |
| <b>Identificación Rápida</b>     | Contener la transmisión al interior del Establecimiento y generar la información sobre el paciente, para otorgar un tratamiento oportuno | Personal de salud entrenado para la identificación rápida, correcta y notificación oportuna al nivel correspondiente de casos sospechosos en cualquier área del Establecimiento.  |  |  |
|                                  |  | Sistema de comunicación y monitoreo que permita la alerta y notificación oportuna de casos sospechosos en cualquier área del Establecimiento incluidos los puntos de entrada o llegada de pacientes a la instalación, a fin de ajustar acciones de prevención y control.  |  |  |
|                                  |  | Establecimiento de un procedimiento de triaje en el área de emergencias, con enfoque en la identificación rápida de pacientes con sintomatología respiratoria aguda.<br><i>(Requisitos de Buenas Prácticas para organización y funcionamiento de servicios de urgencia y emergencia RM 2/2015.</i><br><a href="https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices">https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices</a> ) |  |  |
| <b>Diagnóstico</b>               | Asegurar el procedimiento para la confirmación de casos sospechosos  | El personal debe estar capacitado y entrenado para la toma de muestras, manejo adecuado y transporte con medidas de bioseguridad hasta el laboratorio de referencia.  |  |  |
|                                  |  | Procedimiento establecido y disponible para envío de muestras, aplicando medidas de bioseguridad establecidas en lineamientos nacionales e internacionales.   |  |  |
|                                  |  | Disponibilidad de procedimientos y equipo de protección personal en el laboratorio, para manejo de muestras y eliminación o disposición final de residuos biológicos.   |  |  |
| <b>Aislamiento</b>               | Garantizar que los servicios de salud tengan un espacio para triaje y aislamiento de casos sospechosos o confirmados.                    | Disponibilidad de un espacio para triaje en el área de emergencias, con medidas de aislamiento para casos sospechosos y confirmados.<br><i>(Requisitos de Buenas Prácticas para organización y funcionamiento de servicios de urgencia y emergencia RM 2/2015.</i><br><a href="https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices">https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices</a> )                                 |  |  |
|                                  |  | Identificación, señalización y equipamiento de áreas para atención médica de casos sospechosos y confirmados en condiciones de seguridad y aislamiento.   |  |  |
|                                  |  | Revisión, actualización y prueba de los procedimientos para la recepción y traslado de pacientes en el interior del Establecimiento, hacia las áreas de aislamiento habilitadas, y otros servicios de apoyo de diagnóstico terapéutico.   |  |  |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| <b>Manejo de Casos</b>                     | Establecer áreas seguras, equipadas y aisladas para tratamiento de pacientes, incluido soporte básico y avanzado de vida | Disponibilidad de protocolo para manejo de casos sospechosos o confirmados.  |  |  |
|  |  | Personal capacitado y equipo para la atención médica inicial de los pacientes sospechosos o confirmados (revisión primaria, reanimación, estabilización inicial, ventilación mecánica) con acceso a equipo de protección personal.   |  |  |
|  |  | Personal capacitado y entrenado para atención médica continua de pacientes sospechosos o confirmados que requieren hospitalización, con disponibilidad de equipo de protección personal.   |  |  |
|  |  | Considerar capacitación y entrenamiento en el uso de equipos de protección personal, manejo y disposición final de residuos contaminados durante procedimientos; además de garantizar la seguridad del paciente y personal de salud.   |  |  |
|  |  | Capacidad instalada prevista para atención médica de pacientes sospechosos o confirmados que requieren cuidados intensivos.<br><i>(Directrices de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios Pediátricos en Establecimientos Asistenciales y su correspondiente Grilla Habilitación Categorizante RM 747/2014.</i><br><i>Directrices de Organización y Funcionamiento de Unidades de Cuidados Intensivos y su correspondiente Grilla Habilitación Categorizante 748/2014.</i><br><a href="https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices">https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices</a> ) |  |  |
| <b>Prevención y Control de Infecciones</b> | Prevenir y controlar la transmisión de coronavirus en los servicios de salud.  | Disponibilidad de un procedimiento de triaje en el área de emergencias, para aislamiento de casos sospechosos y confirmados.<br><i>(Requisitos de Buenas Prácticas para organización y funcionamiento de servicios de urgencia y emergencia RM 2/2015.</i><br><a href="https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices">https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices</a> )  |  |  |
|  |  | Identificación de áreas señalizadas y equipadas, para la atención médica de casos sospechosos y confirmados, en condiciones de seguridad y aislamiento.  |  |  |
|  |  | Disponibilidad de protocolos o procedimientos para la limpieza e higiene de áreas clínicas.  |  |  |
|  |  | Existencia de protocolos para desinfección y esterilización de material y equipo biomédico, en el Establecimiento de salud.  |  |  |
|  |  | Existencia de un área para desinfección y esterilización de material y equipo biomédico, en el Establecimiento.<br><i>(Directrices de Organización y Funcionamiento de Centrales de Esterilización y Reprocesamiento de Productos Médicos en Establecimientos de Salud y Establecimientos Exclusivos de Esterilización Externos, y su correspondiente grilla de Habilitación Categorizante RM 1067/2019.</i><br><a href="https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices">https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices</a> )  |  |  |
|  |  | El Establecimiento tiene un protocolo y ruta señalizada para manejo que asegure la disposición final o eliminación de residuos biológico-infecciosos.  |  |  |
|  |  | El Establecimiento tiene infraestructura y procedimientos establecidos para la higiene adecuada de manos, incluido lavamanos, capacitación continua y materiales disponibles.  |  |  |
|  |  | Espacio físico y lineamientos para disposición de cadáveres derivados de la emergencia.<br><i>(Directrices de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Patología - Anatomía Patológica - y Laboratorios de Patología - Anatomía Patológica- RM 1703/2007.</i><br><a href="https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices">https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices</a> )  |  |  |

Fuente: Adaptación local de la "Lista de Verificación de alistamiento para la respuesta al CoV 2019 en Hospitales" Documento provisional - versión 5 febrero 10/2020 - OPS.

[argentina.gob.ar/salud](https://argentina.gob.ar/salud)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo 1 Herramienta autoevaluación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.